

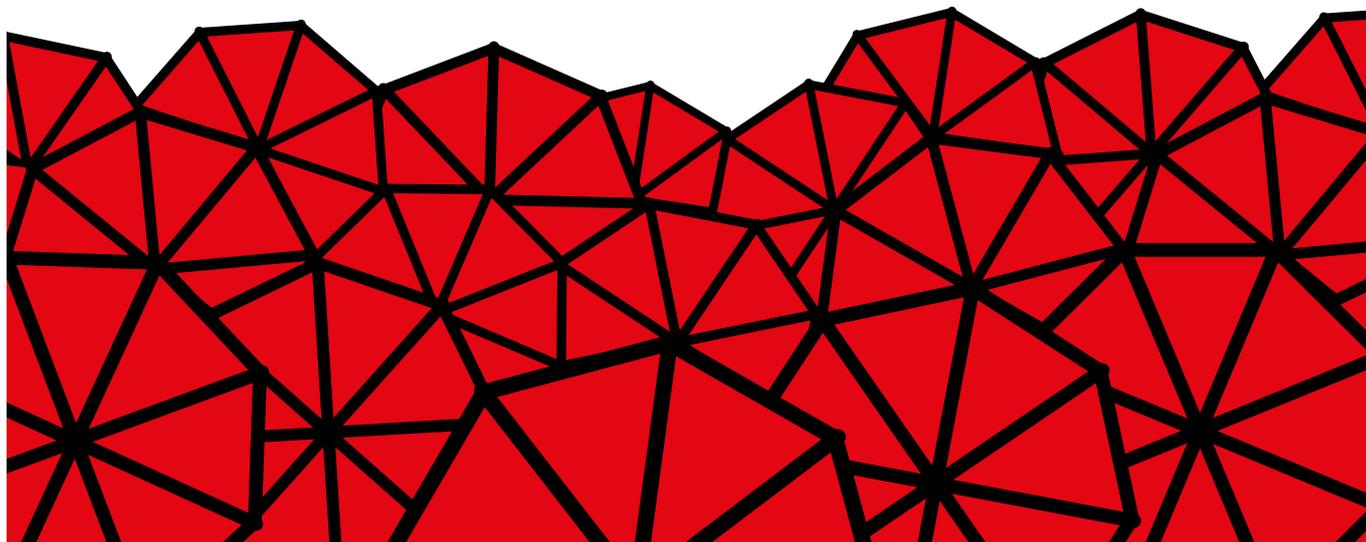


Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

**DOCUMENTO
INFORMATIVO**

**#09 Necesidades y
derechos de las
personas trans
que ejercen el
trabajo sexual**

Resumen



Necesidades y derechos de las personas trans que ejercen el trabajo sexual

Resumen

Este documento informativo se centra en las necesidades y los problemas identificados por las personas trans que ejercen el trabajo sexual (TTS) a través de los distintos foros de la NSWP, entre los que se incluye un cuestionario online y grupos de discusión presenciales.

Personas Trans¹ que ejercen el Trabajo Sexual. La interseccionalidad en sus realidades y en las opresiones que sufren

Las personas trans que ejercen el trabajo sexual (TTS) son uno de los colectivos más marginalizados y vulnerables en el trabajo sexual provocado por la fuerte estigmatización social generalizada en prácticamente todos los países y atribuida, de manera general, al prejuicio transfóbico. El trabajo sexual es un sector de alto riesgo en casi todos los países del mundo, por diferentes razones. La ausencia de marcos legales que prevenga o garantice a las personas trans que ejercen el trabajo sexual protección ante la violencia, la putofobia², la falta de voluntad política para crear programas de apoyo para las personas que ejercen el trabajo sexual, abordajes religiosos y culturales que amparan legislaciones y políticas putofóbicas,

por mencionar solo algunas: todas ellas actúan incrementando la discriminación y la violencia contra las personas que ejercen el trabajo sexual. Las TTS son muy vulnerables al riesgo de violencia porque trabajan y viven en lo que podemos denominar una intersección entre putofobia y transfobia. Es imprescindible una perspectiva interseccional que tenga en cuenta factores tales como la clase, el origen étnico y religioso, la condición respecto al VIH, la situación migratoria, el género, la identidad de género y el trabajo sexual para tener una mejor comprensión de las situaciones vitales y laborales de las personas trans que ejercen el trabajo sexual.

Las personas trans que ejercen el trabajo sexual son uno de los colectivos más marginalizados y vulnerables en el trabajo sexual provocado por la fuerte estigmatización social generalizada en prácticamente todos los países...

1 En este documento, y siguiendo las prácticas de las organizaciones de trans como Acción Global para la Igualdad Trans* (GATE, en sus siglas en inglés) y Europa Transgénero (TGEU, en sus siglas en inglés), el término trans se utiliza como un término abierto de alcance social que incluye a las personas cuya identidad de género se diferencia del género que le fue asignado al nacer y a quienes desean representar su género de formas que difieren del género adjudicado al nacer.

2 El término "putofobia" se utiliza para reflejar las diferentes formas de odio, repugnancia, discriminación, violencia, conductas agresivas o actitudes de rechazo dirigidas contra personas que ejercen el trabajo sexual.

Situación legal

Las TTS experimentan diferentes niveles de criminalización en todo el mundo con dependencia de la existencia de leyes que penalicen o protejan a las personas trans y a las personas que ejercen el trabajo sexual. A menudo, las TTS están particularmente expuestas a la criminalización debido al doble impacto de las leyes dirigidas contra su identidad de género y/o su trabajo. Algunos países, por ejemplo, tienen leyes que criminalizan el travestismo y la homosexualidad. Además de los países que criminalizan a las personas trans, solo unos pocos países tienen políticas o programas que protejan a las personas trans de las violaciones de derechos humanos o que las apoyen en el acceso a la justicia cuando sus derechos son conculcados. A todo esto se suma el hecho de que el trabajo sexual como ocupación se penaliza, directa o indirectamente, en varios marcos legislativos en todo el mundo³. Un problema distinto respecto a la situación jurídica de las personas trans que ejercen el trabajo sexual tiene que ver con el reconocimiento legal de su género. En muchos países, las personas trans enfrentan obstáculos para acceder al proceso de cambiar los nombres y el género en sus documentos legales, como el DNI, el pasaporte, el certificado de nacimiento y otros documentos necesarios para diversos trámites, lo que significa que, incluso donde las personas que ejercen el trabajo sexual puede registrarse para trabajar, las personas trans que ejercen el trabajo son a menudo excluidas. Al igual que otras personas que ejercen el trabajo sexual, las TTS son fuertemente estigmatizadas en todo el mundo, con diferentes variables de discriminación que alimentan dicho estigma. Para las TTS, la discriminación está conformada por leyes que penalizan actos asociados a las personas transgénero, por lo tanto, las TTS a menudo trabajan sin el derecho de protección recogido por la ley.

Los problemas y las necesidades de las personas trans que ejercen el trabajo sexual

La violencia contra las personas trans que ejercen el trabajo sexual

En muchas partes del mundo, las TTS son objeto de violencia (incluidas la violencia física, sexual y psicológica) y de crímenes de odio basados en la transfobia y la putofobia. Los diferentes contextos en los que las TTS trabajen pueden tener repercusión en los tipos y grados de violencia a los que se enfrentan. Tradicionalmente, las mujeres y los hombres cisgénero han ocupado los establecimientos cerrados de trabajo sexual. Por diferentes razones, con frecuencia las TTS en todo el mundo han elegido trabajar en espacios abiertos. Aunque no siempre es el caso de que las personas que trabajan en espacios abiertos sean más susceptibles a la violencia, las propias TTS señalan

que la violencia procedente de diferentes personas es algo habitual en sus vidas. Trabajar en espacio público a menudo significa no contar con medidas de seguridad que sí pueden darse más frecuentemente en los espacios cerrados. Los autores de delitos contra las TTS incluyen, aunque no solo, transeúntes, agentes de la ley, personas que se hacen pasar por clientes para cometer violencia, delincuentes y grupos que persiguen a las TTS por su odio transfóbico.

En muchas partes del mundo, las personas TTS son objeto de violencia y de crímenes de odio basados en la transfobia y la putofobia

³ Para más información, ver los documentos informativos de la NSWP sobre el Trabajo Sexual y el Derecho y la Criminalización de los clientes.

Las actitudes sociales transfóbicas pueden alimentar la violencia basada en el odio. Las TTS, especialmente quienes trabajan en espacios abiertos, son una población visible, objetivo fácil de actos de violencia y crímenes de odio: violaciones, palizas, humillaciones públicas y a veces asesinatos⁴. La interferencia policial cotidiana con el trabajo de las personas que ejercen el trabajo sexual en espacios abiertos también puede aumentar el riesgo de violencia porque ellas tienen menos tiempo y espacio para negociar con los clientes y llevar a cabo una adecuada valoración de su personalidad. Las fuerzas policiales y los policías a título individual son bien conocidos por cometer violencia contra las TTS, especialmente en contextos de criminalización, donde las leyes que penalizan el trabajo sexual y/o la opción trans alimentan el sentimiento de impunidad para quienes persiguen a dicho colectivo.

Discriminación

El problema más común identificado entre las TTS es la discriminación que respalda muchas de las injusticias y luchas que enfrentan y que se mantiene como una de las principales prioridades de lucha de los grupos de TTS en sus movilizaciones. La discriminación contra las

La discriminación contra las personas trans es moneda corriente en todo el mundo y repercute en sus posibilidades de acceso a muchos recursos básicos y al disfrute de sus derechos

personas trans es moneda corriente en todo el mundo y repercute en sus posibilidades de acceso a muchos recursos básicos y al disfrute de sus derechos. Aunque la discriminación es un problema que afecta a muchos grupos minoritarios, las TTS son casi siempre excluidas de las políticas anti-discriminación o la legislación⁵, lo que deja pocas opciones para acceder a la justicia en casos de violaciones de derechos y de falta de apoyo adecuado en los servicios de acceso a la misma. Para las TTS, la discriminación puede ser producida por su identidad de género

y/o su ocupación en el trabajo sexual, lo que significa que las TTS muchas veces vivencian lo que se conoce como un contexto doble de discriminación⁶, en el que la transfobia y la putofobia se entremezclan y refuerzan mutuamente.

Discriminación en el acceso a la educación y el empleo

La discriminación contra las personas trans puede actuar, en términos generales, como un importante obstáculo para la educación y las oportunidades de empleo. Las personas trans pueden ser reacias a acceder a los servicios educativos debido a su pertenencia a un grupo minoritario y el estigma que lo acompaña. Por otro lado, la ausencia de leyes y políticas anti discriminatorias dirigidas a las personas trans permiten que los empleadores ejerzan discriminaciones contra ellas en las tramitaciones de contrato y despido. La elevada representación de personas trans en el trabajo sexual en todo el mundo es sin duda y en gran parte el resultado de la discriminación experimentada por las personas trans para acceder a la educación y a empleos alternativos. El trabajo sexual para algunas TTS es concebido como una oportunidad para trabajar sin tener que lidiar con la transfobia social que pueda existir en otras ocupaciones. Por otra parte, a menudo las personas trans valoran trabajar con otras personas trans como estrategia de apoyo mutuo y el trabajo sexual puede muchas veces proporcionar un sentido de comunidad que puede no darse en ámbitos donde las personas trans representen una minoría reducida, como es el caso de los ámbitos educativos y otros ámbitos laborales.

4 Para más información, ver NSWP (2013).

5 Las leyes anti-discriminación que incluyen específicamente la "identidad de género" como variable discriminatoria existen únicamente en Croacia, Ecuador, Hungría, Italia, Serbia, Suecia y algunas zonas de Australia. Existen propuestas de ley para incluir la variable "identidad de género" en Argentina, Australia, Brasil, Chile, Japón, Mongolia, Namibia, Noruega, Filipinas, Polonia, Puerto Rico, Suiza y Venezuela.

6 En algunos países, las personas trans, especialmente las que ejercen el trabajo sexual, son acosadas por las autoridades oficiales de manera rutinaria mediante leyes que no penalizan el "transgenderismo" o el "travestismo", entre ellas, las de "alteración del orden público", la "vagancia" y las leyes "contra el tráfico". Esta es una política generalizada en muchos países de África, Asia, América Central y del Sur, así como en Turquía. Para más información, ver Balzer & Hutta (2012).

La discriminación en el acceso a la vivienda

Muchas TTS experimentan dificultades para acceder a los servicios de vivienda, entre otros servicios de seguridad social para quienes lo necesiten en algunos países. Las TTS señalan que a menudo se las obliga a pagar por encima de los precios establecidos para alquilar debido a la discriminación basada en su género o la naturaleza de su trabajo, por parte de los propietarios. Es habitual que los propietarios y/o los vecinos presenten quejas contra las TTS como consecuencia de sus prejuicios contra ellas, lo que puede ocasionar el quedarse sin hogar y/o la falta de espacios seguros para llevar a cabo su trabajo. Las TTS también denuncian las crecientes redadas en sus casas por parte de la policía. En los casos en que los recursos legales no pueden ser utilizados para obligar a las TTS a abandonar sus hogares, se han dado casos de residentes que impulsan campañas de amenazas y violencias contra ellas.

La discriminación en el acceso a la justicia

La ausencia de políticas y de una legislación anti-discriminación pueden contribuir a las dificultades experimentadas por las TTS en el acceso a la justicia. Las experiencias de las TTS demuestran una generalizada discriminación por parte de aquellas personas que participan en los procesos judiciales, entre ellos, la policía, los funcionarios públicos, los abogados y los jueces. Esta discriminación puede, todavía más, desalentar a las TTS para seguir adelante con las denuncias por violencia, a sabiendas de que, con mucha probabilidad, sufrirán actitudes transfóbicas y/o putofóbicas en diferentes momentos del proceso. Muchas TTS señalan que los oficiales de policía son reacios a activar investigaciones eficientes partiendo de sus denuncias, o bien que no se las cree cuando las interponen. Además, las experiencias sugieren que quienes cometen violencia contra las TTS se saben impunes frente a sus delitos, con un gran número de autores resultando impunes o recibiendo, injustamente, sentencias reducidas⁷.

La discriminación en el acceso a servicios de salud adecuados

La alta prevalencia del VIH entre las personas que ejercen el trabajo sexual y los clientes en algunos países ha llevado a que las personas que ejercen el trabajo sexual sean objeto de servicios de salud

inadecuados, tales como pruebas obligatorias o coercitivas, tratamientos forzosos, registros obligatorios y seguimientos biométricos o recogida de perfiles de las personas que ejercen el trabajo sexual. Los servicios de salud para las TTS a menudo fracasan al no tener en cuenta sus necesidades específicas (o por disponer el tratamiento específico para personas trans a precios excesivamente elevados). La ausencia de recursos de terapias hormonales supervisadas médicamente y de tratamientos de reasignación de género obliga a algunas TTS a viajar al extranjero o a buscar alternativas en el

mercado informal. En muchos países las TTS experimentan actitudes discriminatorias cuando son atendidas en los servicios de salud. Debido a la criminalización, las TTS también son vulnerables a una posible detención si revelan sus identidades trans o su participación en el trabajo sexual cuando acuden a los servicios de salud.

La alta prevalencia del VIH entre las personas que ejercen el trabajo sexual y los clientes en algunos países ha llevado a que las personas que ejercen el trabajo sexual sean objeto de servicios de salud inadecuados...

⁷ Hammerberg (2009, pp. 36 – 37); Oficina del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa (2011, pp. 54 – 62); Balzer & Hutta (2012).

Conclusiones y recomendaciones

En todo el mundo, las personas TTS son vistas como una comunidad marginalizada, por ser una minoría y por las cuestiones identificadas y destacadas en este documento...

En todo el mundo, las TTS son vistas como una comunidad marginalizada, por ser una minoría y por las cuestiones identificadas y destacadas en este documento, entre ellas, la criminalización, la violencia y la discriminación.

A continuación recogemos algunas recomendaciones (la totalidad de las recomendaciones está incluida en la versión completa de este documento informativo):

Recomendaciones a los responsables políticos y a los diseñadores de programas

- ▶ Implementar estándares internacionales de derechos humanos no discriminatorios y que prohíban la discriminación en función de la identidad de género, la expresión de género y el trabajo sexual en todos los ámbitos, incluyendo la atención sanitaria, la vivienda, el empleo, los servicios comerciales y la educación.
- ▶ Erradicar las leyes que penalizan la “homosexualidad” o el “travestismo” y suspender la implementación de los marcos discriminatorios utilizados contra las personas trans.
- ▶ Promulgar una legislación en torno a los crímenes de odio que pueda ser utilizada por las TTS y facilite protección específica para las personas trans contra la violencia transfóbica.
- ▶ Apoyar las demandas de las personas que ejercen el trabajo sexual para despenalizarlo.
- ▶ Garantizar la protección mediante políticas y leyes para las víctimas TTS de brutalidad policial, que luchen contra la impunidad y el déficit de juicios justos en la investigación y los procesos de detención.

Recomendaciones a los donantes

- ▶ Garantizar que los fondos se destinen a las comunidades de TTS que están activamente implicadas en el activismo y la defensa para el usufructo de los derechos de las TTS.
- ▶ Garantizar que los fondos para la prevención de VIH tienen en cuenta las necesidades específicas de las TTS y no preconcebir que dichas necesidades están ya incluidas en los programas generales dirigidos a las personas que ejercen el trabajo sexual, o en los programas dirigidos a los hombres que tienen sexo con hombres.
- ▶ Trabajar con los grupos de TTS para desarrollar programas que busquen responder a las necesidades urgentes de las TTS, tales como el abordaje de situaciones críticas, asesinatos, violencia extrema, etc.

Recomendaciones para quienes quieran apoyar y trabajar con personas TTS

- ▶ Respetar la diversidad de la comunidad de TTS y garantizar que los servicios atiendan las múltiples realidades y necesidades de las TTS.
- ▶ En todos los servicios facilitados, asegurarse de que se crean las oportunidades para la auto-organización y la movilización de las TTS.
- ▶ Apoyar a las organizaciones de personas que ejercen el trabajo sexual en su lucha por la despenalización del trabajo sexual.

Referencias

Balzer, C. & Hutta, J.S. (2012). *Transrespect versus Transphobia Worldwide: A Comparative Review of the Human Rights Situation of Gender Variant/Trans People*. Berlín: TVT Publication Series.

Oficina del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa (2011). *Discrimination on Grounds of Sexual Orientation and Gender Identity in Europe*, Council of Europe Publishing, disponible online en http://www.coe.int/t/Commissioner/Source/LGBT/LGBTStudy2011_en.pdf (consultado el 20 de junio de 2014).

Hammerberg, T. (2009). "Human Rights and Gender Identity". Informe temático del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa.

NSWP (2013). *NSWP Statement in Response to the Murder of Dora*, disponible online en <http://www.nswp.org/news-story/nswp-statement-response-the-murder-dora> (consultado el 4 de junio de 2014).



nswp

Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB
+44 131 553 2555
secretariat@nswp.org
www.nswp.org

La NSWP es una organización limitada y privada sin ánimo de lucro.
Registro nº SC 349355

PROJECT SUPPORTED BY:

BRIDGING THE GAPS
Health and rights  for key populations